

FOLIO
A25 8624330



Identificador Electrónico



Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

SINALOA

Municipio de Registro

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

MARTHA BEATRIZ

VEGA

RUIZ

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MUJER

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

SINALOA

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

ACLARACION POR LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL TITULAR DEL ACTA: MARTHA BEATRIZ VEGA RUIZ AUTORIDAD QUE LA DICTA: LIC. NORMA AMELICA GAXIOLA PAREDES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ACLARACIONES Y REGISTROS EXTEMPORANEOS. RESOLUCION N° 2590/2011 LUGAR: CUICUACAN, SINALOA. FECHA: 31/03/2011 INCORRECTO: EN LA QUE POR ERROR AGENTARON EL SEGUNDO APELLIDO EN LA REGISTRADA Y MADRE COMO "RUIZ" DEBIENDO SER "RUIZ". LIC. BRENDA PATRICIA ARMENTA VIERA JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL CLN. SIN. FECHA: 15/03/2011 FIRMA.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 1096 primer párrafo, 1097, 1110 y 1111 del Código Familiar del Estado de Sinaloa y el artículo 11 fracción IV del Reglamento del Registro Civil de Sinaloa. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.
DOY FE.

Firma Electrónica:

Código QR

Código de Verificación

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL
MARGARITA VILLAESCUSA ROJO

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

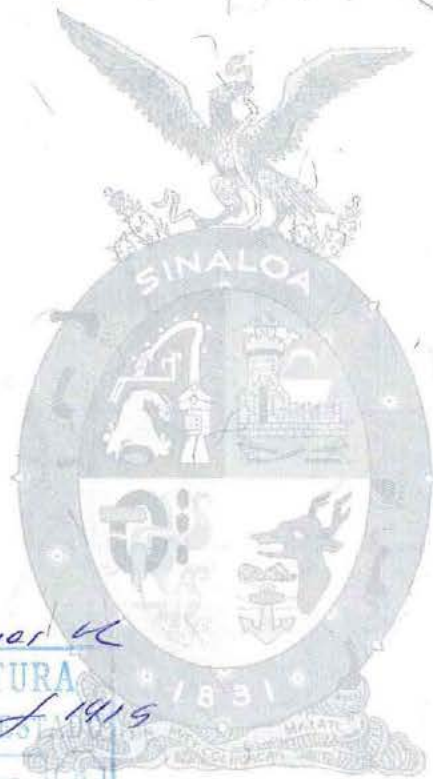


SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil



Chumbe Huarac
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
1831
RECIBIDO
25 JUN 2025
OFICIALÍA

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VEGA
RUIZ
MARTHA BEATRIZ

SEXO M

CLAVE DE ELECTOR
CLIP

FECHA DE NACIMIENTO

SECCIÓN

VIGENCIA

SIN.

ANO DE REGISTRO

2019

INE

VEGA<RUIZ<<MARTHA<BEATRIZ<<<<<

Chanc Flores

LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO

25 JUN 2025

RECIBIDO
OFICIALÍA

1419

CURRÍCULUM VITAE

NOMBRE COMPLETO:

MARTHA BEATRIZ VEGA RUIZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

██████████, SINALOA, ██████████

DOMICILIO:

██

██████████, SIN.

TELÉFONO DE CONTACTO: ██████████

ESTUDIOS:

ESCUELA PRIMARIA "ÁLVARO OBREGÓN"

ESCUELA SECUNDARIA PROFR. RAFAEL RAMÍREZ"

PREPARATORIA CENTRAL DE LA UAS

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UAS



EXPERIENCIA LABORAL:

Inició mi vida laboral en 1967, durante 10 años laboré en la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa. Posteriormente, durante 20 años presté mis servicios en la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa y 18 años en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, descentralizada de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

Actualmente brindo mis servicios gratuitos en medio tiempo, en la oficina de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, y como Ministra al Servicio del Altar.

EXPERIENCIA DE VIDA COMO ACTIVISTA:

Durante 48 años, desde 1977 y a raíz de que mi esposo fuera víctima de desaparición forzada por militares me he dedicado a la búsqueda de la verdad y la justicia, habiendo participado en marchas y huelgas de hambre en los inicios de nuestra lucha, he sido miembro fundadora de la Unión de Madres con Hijos Desaparecidos, participando activamente junto con todas las madres de la Unión y con Eureka para lograr el decreto de la Ley de Amnistía de 1978, miembro del Colectivo Voces Unidas por la Vida y la Dignidad Humana, miembro fundadora del Colectivo Sabuesos Guerreras y fundadora y representante del Colectivo de Esposas y Familiares de Agentes de Seguridad Estatales Detenidos y Desaparecidos por militares en 1977; además de participar en la búsqueda de fosas clandestinas en campo, he llevado cursos sobre derechos humanos, de criminología y antropología forense, con el fin de apoyarme en las búsquedas de personas desaparecidas; asimismo, soy miembro de la Asociación Civil de Familiares de Policías Caídos y Desaparecidos. He participado también activamente en mesas de trabajo en el Senado de la República en la revisión y modificación de leyes en beneficio de las víctimas, como la Ley General de Víctimas. Durante 2016. acudí a Foros Nacionales promovidos por el Senado de la República, con el fin de aportar nuestra experiencia de vida, para la creación de la Ley General de Desaparición Forzada y por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda. Brindo asesoramiento y acompañamiento a víctimas del delito para interponer denuncias ante Fiscalía y a los Juzgados para juicios de jurisdicción voluntaria en casos de Juicios de Declaratorias de Ausencia y/o Presunción de Muerte, en todos los casos con éxito. Actualmente colaboro con la red de periodistas y defensores de derechos humanos de Sinaloa y de Iniciativa Sinaloa y en Espacios para la Paz.

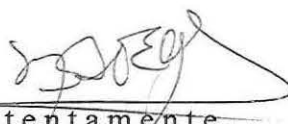
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de Junio de 2025.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
P r e s e n t e.

La suscrita, Martha Beatriz Vega Ruiz, con fundamento en la Base Segunda, inciso b) de la Convocatoria dirigida a las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos en Sinaloa, para que las ciudadanas y ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cumplan con los siguientes requisitos de elegibilidad:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Declaro que a la fecha no desempeño cargo alguno, empleo o comisión como servidora pública.


Atentamente



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de Junio de 2025.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Presente.

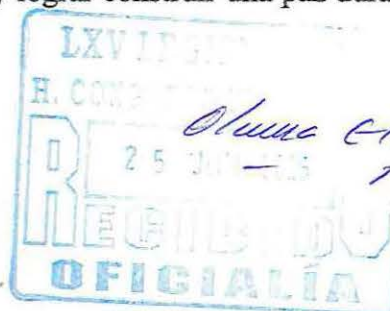
La suscrita, Martha Beatriz Vega Ruiz, con fundamento en la Base Tercera, numeral III. de la Convocatoria dirigida a las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados, defensores y promotores de los derechos humanos en Sinaloa, para que las ciudadanas y ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cumplan con los requisitos de elegibilidad:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en este proceso de selección, mi motivación es lo siguiente:

Desde 1977, a raíz de que mi esposo fuera víctima de desaparición forzada por militares, en una época donde no se conocían los derechos humanos como tal, no existían las Comisiones de Derechos Humanos, me he dedicado a la búsqueda de la verdad y la justicia, habiendo participado en marchas y huelgas de hambre en los inicios de nuestra lucha, he sido miembro fundadora de la Unión de Madres con Hijos Desaparecidos, participando activamente junto con todas las madres de la Unión y con Eureka para lograr el decreto de la Ley de Amnistía de 1978, miembro del Colectivo Voces Unidas por la Vida y la Dignidad Humana, miembro fundadora del Colectivo Sabuesos Guerreras y fundadora y representante del Colectivo de Esposas y Familiares de Agentes de Seguridad Estatales Detenidos y Desaparecidos por militares en 1977; además de participar en la búsqueda de fosas clandestinas en campo, he llevado cursos sobre derechos humanos, de criminología y antropología forense, con el fin de apoyarme en las búsquedas de personas desaparecidas; asimismo, soy miembro de la Asociación Civil de Familiares de Policías Caídos y Desaparecidos. He participado también activamente en mesas de trabajo en el Senado de la República en la revisión y modificación de leyes en beneficio de las víctimas, como la Ley General de Víctimas. Durante 2016, acudí a Foros Nacionales promovidos por el Senado de la República, con el fin de aportar nuestras experiencias en búsqueda de nuestros desaparecidos, por la verdad y la Justicia, para la creación de la Ley General de Desaparición Forzada y por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda. Actualmente colaboro con la red de periodistas y defensores de derechos humanos de Sinaloa y de Iniciativa Sinaloa y en Espacios para la Paz.

Mi único y mayor interés es colaborar por un Estado donde se conozcan, reconozcan y se respeten los derechos humanos de todos y todas y esa sea una de sus mayores fortalezas, en orientar a quien no los conoce para lograr una sociedad donde los derechos humanos sean una realidad y no solo un ideal, quiero aportar mi experiencia de vida y de quienes hemos sufrido violaciones graves en nuestros derechos humanos para que sirvan para anticipar y evitar esas violaciones y otras más que pudieran presentarse, reparar el tejido social debilitado y lograr construir una paz duradera. Por una vida digna y sin violencia de ninguna especie.


Atentamente





Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de junio de 2025.

Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa
Presente.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de la Convocatoria emitida por esta Soberanía para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, tengo a bien proponer a la C. MARTHA BEATRIZ VEGA RUÍZ, como aspirante al cargo de consejero de dicho órgano.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa A.C., como organización de la sociedad civil dedicada a la defensa de los derechos humanos, ha sido testigo del compromiso y trayectoria de la protección de los derechos humanos, cualidad que consideramos de alta relevancia para el fortalecimiento del Consejo Consultivo de la CEDH.

En consecuencia, y con fundamento en los artículos 77 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, manifestamos formalmente nuestra propuesta para que sea considerada como integrante del Consejo Consultivo.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Saludos cordiales.



ATENTAMENTE



LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
Presidente de la CDDHS



Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos en Sinaloa, A.C.






Nombre(s)
MARTHA BEATRIZ

Apellidos
**VEGA
 RUIZ**

CURP:
 [REDACTED]

Número de Pensión:
 [REDACTED]

Tipo de Pensión:
**RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE
 SERVICIOS**

Número ISSSTE:
 [REDACTED]

www.issste.gob.mx

Delegación: **ESTATAL EN SINALOA**
 Vigencia de Credencial: **18/10/2016-18/10/2018**

ISSSTE del 4000-1000 DF y áreas
 metropolitanas, resto del país agrega (0155)


 Firmado por el Empleado

PROFR. GERMÁN CONTRERAS GARCÍA

Nombre y cargo del responsable de la emisión


 Firma del responsable de la emisión

La reposición de esta credencial podrá ser solicitada
 únicamente por el titular de la pensión en la Delegación del
 ISSSTE más cercana a su domicilio. Trámite gratuito.

La presente es de uso exclusivo para trámites y servicios
 ante el ISSSTE.





Delegación:	Unidad Administrativa Receptora	Unidad Administrativa de Control	Fecha: 26/11/2015
Subdelegación:	26 SINALOA	26 SINALOA	Hora: 09:40 Hrs.
Unidad:	01 CULIACAN	01 CULIACAN	ACUSE
	U. M. F. NO. 36 CULIACÁN		PENSIONADO

DATOS DEL PENSIONADO Y/O BENEFICIARIO

C.U.R.P.	R.F.C. con homoclave	M() F(X)	Sexo	Fecha de nacimiento
VEGA	RUIZ			MARTHA BEATRIZ
Apellido Paterno	Apellido Materno			Nombre(s)
Avenida	No. Exterior	No. Interior	C.P.	
Colonia	Delegación o Municipio			
SINALOA				
Entidad Federativa	Referencias			
Correo Electrónico	Teléfono(s)			

PENSIONES EN LAS QUE FUERON ACTUALIZADOS LOS DATOS PERSONALES

--	--

"Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados por el suscrito y asentados en el presente comprobante de actualización de datos SON CORRECTOS. Hago constar mi consentimiento para que dicha información sea difundida y distribuida a entidades privadas para asegurar el pago de la prestación económica a mi favor y cumplir con las obligaciones inherentes a mi calidad de pensionado. Asimismo, manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que deba hacerme el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en relación a mi pensión el que está asentado en este documento; y autorizo que en el número telefónico y en el correo electrónico proporcionados se realicen encuestas de calidad y se envíen mensajes informativos."

AVISOS IMPORTANTES

¡MARTHA BEATRIZ, el IMSS elimina la comprobación de supervivencia en ventanilla!

A partir de hoy usted goza de este beneficio y para mantenerlo es necesario que conserve su información personal actualizada, la cual será utilizada para notificarle asuntos relacionados con su pensión.

9127364 MARTINEZ CARREÑO LUIS ENRIQUE
Matrícula, nombre y firma responsable del trámite

MARTHA BEATRIZ VEGA RUIZ
Firma o huella del Pensionado o Beneficiario



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Apellido Paterno:

VEGA

Apellido Materno:

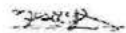
RUIZ

Nombre (s):

MARTHA BEATRIZ

CURP:

[REDACTED]


Firma del Titular



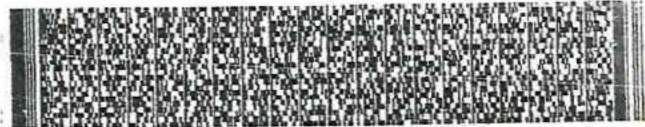
Calidad: ASEGURADA
NSS: [REDACTED]



01/03/2012

El uso de esta credencial está sujeto a la vigencia de derechos ante el IMSS.

IMSS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA

Folio No. [REDACTED]

I. ANTECEDENTES DEL ASEGURADO

Delegación SINALOA	Subdelegación CULIACAN	UMF 036
Número de Seguridad Social [REDACTED]	Nombre del Asegurado VEGA RUIZ MARTHA BEATRIZ	
C.U.R.P. [REDACTED]	R.F.C. [REDACTED]	Régimen de Ley del Seguro Social 1973
Seguros INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA, MUERT		
Fecha de Nacimiento 08/09/1951	Fecha de Baja 02/10/2013	Fecha de Solicitud 26/03/2014

II. BENEFICIARIOS CON DERECHO A ASIGNACIÓN FAMILIAR

Nombre (s)	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Fecha de Vencimiento	Porcentaje	Importe Mensual

III. CÁLCULO DE PENSIÓN

Semanas de cotización reconocidas	[REDACTED]
Semanas al 30 de diciembre de 199	[REDACTED]
Salario promedio de las últimas 250	[REDACTED]
Cuántia básica:	[REDACTED]
Incrementos a la cuantía	0
Cuántia de la pensión de Vejez:	[REDACTED]
Pensión de Cesantía en Edad Avanzada	10/2013 85.00 %
Importe de Asignaciones	[REDACTED]
Importe de Ayuda Asistencial 15.00 %, art	[REDACTED]
Importe total de la pensión de Cesantía en	[REDACTED]
Importe de la pensión garantizada, artículo	[REDACTED]
Importe de la pensión actualizada conform	[REDACTED]
Observaciones próximo pago	[REDACTED]
Acreditado en cuenta	abril de 2014
Pago inicial grupo 01:	[REDACTED]

El cálculo del importe de la pensión de Cesantía en Edad Avanzada se realiza con base en el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización, el número total de semanas y la edad del asegurado, datos que son proporcionados por los Servicios de Afiliación y Vigencia de Derechos del IMSS, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 y 171 de la Ley del Seguro Social de 1973.

IV. RESOLUCIÓN

- De conformidad a los artículos 121, 122, 143, 144, 145, 146, 164, 167 y 171 de la Ley del Seguro Social de 1973; y artículos Tercero, Quinto y Duodécimo Transitorios de la Ley del Seguro Social vigente, se otorga la pensión de Cesantía en Edad Avanzada al asegurado con las asignaciones familiares y/o ayuda asistencial que proceden a partir del día: 02/10/2013.
- El importe de la pensión se actualiza en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero transitorio de la reforma a la Ley del Seguro Social del 20 de diciembre de 2001.
- Se le informa que deberá comprobar supervivencia cada 6 meses después de otorgada la pensión de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley del Seguro Social de 1973 y 2790 del Código Civil Federal.
- Artículo 167 reformado, quinto transitorio.
- Pensión ajustada por artículo 168 de la ley.

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 144 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.240210/26.P.DPES dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 abril de 2010, se emite la Resolución No. 14/584921, en la Ciudad de CULIACÁN, SINALOA a los 04 días del mes de ABRIL del año 2014.


C.P. ROSA N. IRIARTE LIZARRAGA
Jefe del Departamento de Pensiones Subdelegacional



CASA DE CULTURA
JURÍDICA
CULIACÁN

Otorgan la presente Constancia a:

Martha Beatriz Vega Ruiz

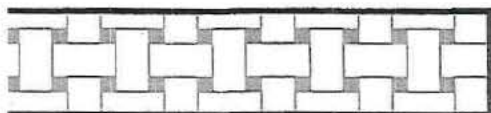
Por haber asistido al Curso:

**Evolución, Logros y Desafíos del Sistema
Interamericano de Derechos Humanos**

 INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	 Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas Culiacán, Sinaloa, México  Lic. Florentino Valenzuela Soto Director General de la Casa de Cultura Jurídica Culiacán, Sinaloa, México
--	--

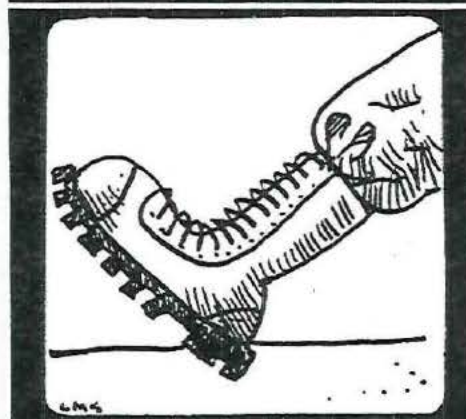
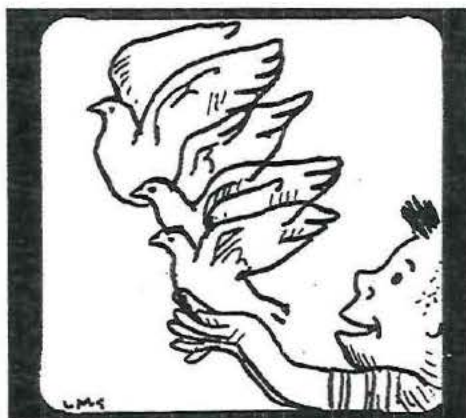
Culiacán, Sinaloa, 16 y 17 de noviembre de 2023

Crónica por la Libertad



Recopilación

**COMISION DE DEFENSA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN SINALOA**



DESAPARECIDOS



partir de 1975, se implementa en Sinaloa uno de los métodos represivos más crueles que un sistema de gobierno tiene en su catálogo: la **desaparición forzada de personas que disienten políticamente con el régimen imperante.**

En el estado de Sinaloa, esa forma de persecución se aplicó no sólo a luchadores sociales, sino también a presuntos delincuentes y a guardias de seguridad de Alfonso G. Calderón, gobernador de la entidad de aquella época. La generosidad del movimiento, llevó a sumar a los familiares de quienes fueron desaparecidos por otras causas, por considerar que también eran víctimas de la violación a sus derechos elementales.

La desaparición forzada es la detención ilegal, que no se apega a ningún ordenamiento jurídico nacional o internacional, que se realiza con prácticas clandestinas, ocultando la identidad de quienes las ejecutan y de las corporaciones o bandas paramilitares a las cuales pertenecen, mientras por otro lado, las autoridades niegan toda participación en los hechos con declaraciones poco creíbles, donde se afirma que ninguna de las corporaciones participó en los arrestos y que la prueba de ello es que los secuestrados no se encuentran en ninguna de las cárceles públicas. Para todos está claro, que el destino de quienes son víctimas de esa práctica no está en aquellas instituciones, su lugar es la cárcel clandestina.

4. Derecho a ser juzgado por autoridad competente e imparcial.
- 5.- Derecho a no ser sometido a torturas o tratos crueles e inhumanos.
6. Derecho a ser oído en defensa.

NACE LA UNION DE MADRES

Después de tres años de que se presentara la primera desaparición forzada en Sinaloa, tiempo en el que peregrinaron sin descanso cada una de las madres por las dependencias y oficinas gubernamentales en busca del hijo secuestrado, el dolor y la lucha las llevó a crear la Unión de Madres con Hijos Desaparecidos, primer esfuerzo organizado con que se da cuerpo al movimiento de reclamo de los desaparecidos políticos; después de algunos meses de trabajo previo, la unión nace el 7 de abril de 1978, reivindicando como principal objetivo encontrar con vida a los más de 40 desaparecidos en Sinaloa. Se rubricaba la lucha con el lema de combate: vivos se los llevaron, vivos los queremos !.

Dieron vida a esa esforzada organización Doña Chuyita Caldera de Barrón, quien se ha distinguido al frente de la misma, Rita Gaytán Vda. de Lopez, Martha Murillo de Gaxiola, María Virgen Pérez Vda. de Manríquez, Catalina Castro Vda. de García, Armida Díaz Acosta, María Pérez Carvajal, Margarita Velázquez Vda. de Alemán, Consuelo Carrasco de Flores, Manuelita Alvarez y su esposo Ascención Herrera, Alicia Angulo de Sicairos, Esthela Valenzuela Hurtado, Rosario Rodríguez, Martha Niebla de Carballo, Martha Vega, Efigenia Sámano, Ramona González, Adriana Sandoval, Elena Sánchez Herrera, Aurelia Rojas Gaxiola, Amalia García, Juana de Arroyo y Ofelia Borrego de Hernández.

TESTIMONIOS

Doña Rita Gaytán relata su experiencia: "estábamos en San Blas, en nuestra casa, cuando a ella llegaron elementos de la DFS y Judicial del Estado, a bordo de dos combis, una café y otra amarilla y carro tipo LTD, se bajaron amenazando con sus armas, preguntando que si donde estaba la propaganda subversiva y mi hijo Henry,

Otorga el presente

Reconocimiento a **Martha Beatriz Vega Ruíz**

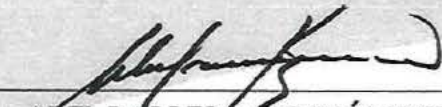
*Colectivo Esposas y Familiares de Agentes de Seguridad Estatales Detenidos y
Desaparecidos por Militares en 1977, en Culiacán, Sinaloa.*

por su invaluable participación en el

FORO SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA

CONTRA EL DOLOR Y EL MIEDO:
un grito de esperanza

Llevado a cabo el
8 y 9 de agosto de 2017,
en Chilpancingo, Guerrero,
México.


ABEL BARRERA HERNÁNDEZ
Por Tlachinollan A.C.



La Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional - GITOC -,
Sabuesos Guerreras, SocialTic e Iniciativa Sinaloa extienden la presente

CONSTANCIA

A: Martha Beatriz Vega Ruiz

por su participación en el Taller sobre Seguridad Digital,
impartido por Juan Manuel Casanueva y Paul Aguilar, expertos en la materia.

CULIACÁN, SINALOA, A 21 DE ENERO DE 2020

Siria Gastélum
Directora del Fondo Resiliencia
GITOC

María Isabel Cruz Bernal
Presidenta de Sabuesos Guerreras

Juan Manuel Casanueva
Director de SocialTic

Silber Meza
Director de Iniciativa Sinaloa

GLOBAL
INITIATIVE

SABUESOS
GUERRERAS

SOCIAL
TIC

INICIATIVA
SINALOA

TRUE FORENSIC SCIENCE



Certifica que el(la) Sr.(Sra.):

Martha Beatriz Vega Ruiz

*Ha aprobado el Curso Realizado entre el 21 de Agosto del 2019 al 19 de Diciembre del 2020
equivalente a 10 Semanas académicas:*

CURSO FORENSE PARA FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS

PRESIDENTE & CEO TFS
ANA L. ACUÑA, M.B.A.



DIRECTOR CIENTÍFICO TFS
CARLOS A. GUTIERREZ, M.S.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SEGOB

SUBSECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS



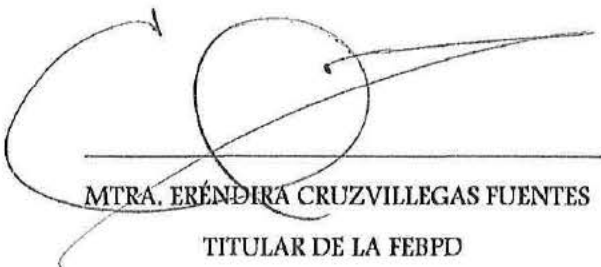
COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Se otorga el presente

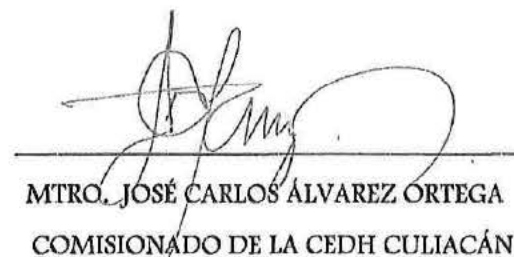
DIPLOMA

A: Martha Beatriz Vega Ruiz,

Por su valiosa asistencia al “CURSO DE AUTOPROTECCIÓN” dirigido a las víctimas indirectas del Colectivo “Voces Unidas por la Vida”, impartido por la Lic. Bandy Esparza Duarte y celebrado el 6 de julio de 2017 en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.


MTRA. ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES
TITULAR DE LA FEBPD


LIC. BANDY ESPARZA DUARTE
SUBDIRECTORA DE SEGOB

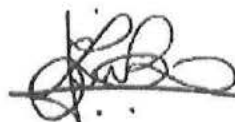

MTRO. JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ ORTEGA
COMISIONADO DE LA CEDH CULIACÁN

EL GRUPO DE INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y FORENSE

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

Martha Beatriz Vega Ruiz

Por haber participado en el “Taller de Antropología Física y Arqueología Forense”, con una duración de 12 horas, impartido los días 29 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2024.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "May-Ek Querales", is positioned above a horizontal line.

MAY-EK QUERALES MENDOZA

Coordinadora de talleres del GIASF

Nuevamente en pie de Lucha las Madres con Hijos Desaparecidos

Flores Sánchez Falsea la Realidad: sí hay Presos Políticos en México: Caldera de Barrón

Por Arturo REYES RAZO

"No estamos de acuerdo con las declaraciones del licenciado Oscar Flores Sánchez, Procurador General de la República, cuando afirma que no hay presos políticos y más aún, cuando asegura que los desaparecidos fueron muertos en encuentros con las fuerzas armadas. No, en el caso de los desaparecidos de Sinaloa, ya que a éstos las corporaciones municipal, Judicial del Estado y federal, los detuvieron en sus respectivos domicilios, o bien a bordo de unidades del transporte público", expresó en tono categórico, la señora María de Jesús Caldera de Barrón, coordinadora en Sinaloa de la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos,

(Pasa a la Página 6)



CAYO ENFERMA víctima de la huelga de hambre doña Margarita viuda de Alemán. Convalece en el Centro Médico del D.F. (Foto Félix Gil).

Enero 1979

Enero 1979

Nuevamente en pie de Lucha las Madres con...

(Viene de la 1ª Página)

Luego, añadió:

"Además, él cita únicamente a 314 desaparecidos, mientras que en realidad son 470, ¿dónde están los demás? Nadie lo sabe o bien no lo quieren decir, pero sí es un hecho que en el caso de los desaparecidos de Sinaloa, ninguno murió en enfrentamientos con las corporaciones policiacas. Es más, en el caso de mi hijo, José Barrón Caldera, fue visto después de dos meses de detenido, en el Campo Militar No. Uno, de la ciudad de México y como él, muchos, pero muchos más que fueron detenidos y que no tienen por qué haber fallecido".

En seguida, la señora Caldera de Barrón expresó que ni siquiera a nivel nacional, la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos ha mostrado aceptación alguna a las declaraciones vertidas por el Procurador General de la República, "porque quienes tuvieron problemas por delitos contra la salud, como por ejemplo los Díaz Acosta y los Helenes Valenzuela, fueron detenidos por la municipal y entregados posteriormente a la IX Zona Militar; pero esos son casos totalmente diferentes al de nuestros

hijos y esposos", insistió.

Luego, anunció que el miércoles próximo, en la ciudad de México, habrán de presentarse ante un licenciado de apellido Becerril, para nuevamente revisar los expedientes. En este viaje estarán presentes las señoras Rosario Rodríguez, Rita Gaytán, Martha Vega —ésta por parte de los agentes de la judicial también desaparecidos— y ella, en calidad de coordinadora.

Más adelante, anunció que "si suspendimos en esta ciudad nuestro movimiento, se debió principalmente, a que muchas madres cayeron enfermas, como consecuencia de la huelga de hambre que realizamos; algunas de ellas, como la señora Margarita Velázquez viuda de Alemán se encuentran en el Centro Médico, en el Distrito Federal, en donde recibe atención médica".

Por último, dijo que de la reunión que la semana entrante se realice en la ciudad de México, habrá de determinarse la fecha en que aquí nuevamente estarán en pie de lucha, "hasta que logremos ver con vida nuestros seres queridos".



Transferencia de datos personales

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

- a).- Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales.
- b).- Las finalidades de estas transferencias.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículos 22 fracción II y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

El titular podrá **manifestar su negativa** para el tratamiento de los datos personales marcando la casilla correspondiente o bien, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento tácito para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad, siempre y cuando no se cuente con datos sensibles, o bien, no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 22 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Mecanismos para ejercer derechos ARCO

El titular tiene derecho de conocer cuáles son los datos personales con los que cuenta el Poder Legislativo concernientes a su persona, saber para qué se utilizan y enterarse de las condiciones de uso que se dan a dichos datos. (Acceso).

Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta. (Rectificación).

Puede pedir que la información confidencial concerniente a su persona se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación aplicable. (Cancelación).

Del mismo modo, puede oponerse al uso de sus datos personales si éstos no son utilizados para los propósitos que usted autorizó o si fueron recabados sin su consentimiento. (Oposición). Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio.

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, este puede ser consultado a través de la página oficial <https://www.congresosinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

Consentimiento para que se traten mis datos personales de conformidad con las finalidades establecidas.



Si lo otorgo



No lo otorgo

Martha Beatriz Vega Ruiz
Nombre completo y firma de conocimiento del titular de los datos personales

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Para Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Datos de identificación y contacto:

Acta de nacimiento, Identificación vigente (credencial para votar o cualquier otro documento legal), currículum vitae (datos personales que se encuentren dentro del mismo como: número de teléfono, domicilio, correo electrónico, entre otros) y datos personales que se encuentren en las propuestas presentadas.

Sus datos serán utilizados con la finalidad de dar tratamiento a los datos personales que se recaben derivado de los requisitos señalados en la convocatoria que emite este H. Congreso del Estado para la integración de ciudadanas y ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo de consejeras y consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

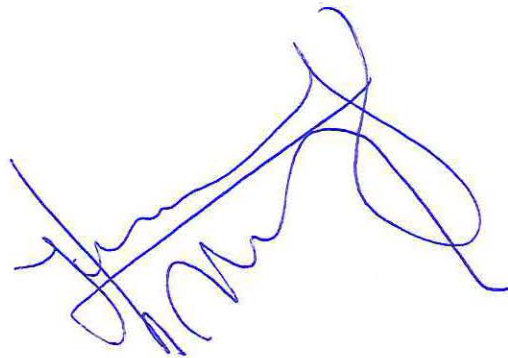
Asimismo, se hace del conocimiento que al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, las personas aspirantes autorizan la difusión de sus nombres, así como su solicitud y documentos adjuntos en versión pública, de igual manera la autorización de su imagen en virtud que el evento será público y transmitido por internet.

Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los aspirantes proporcionarán el consentimiento expreso de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El H. Congreso del Estado de Sinaloa tratará los datos personales antes señalados conforme a lo dispuesto en los artículos 4 Bis A fracción VII y 77 Bis, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la demás normatividad que resulte aplicable.

ELIMINADO: CURP, RFC, estado civil, número de libro de acta, folio digital de actas de nacimiento, fecha de nacimiento, datos generales de los padres (nombre, edad y nacionalidad), sexo de personas no postuladas, números de teléfonos, correo electrónico, domicilios, barras digitales y códigos QR. Fundamento legal: Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. Por tratarse de información confidencial.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned in the lower center of the page.